

1990

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION E INTERCAMBIO ACADEMICO, CIENTIFICO Y CULTURAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE, A QUIEN EN LOS SUCEIVO SE LE DENOMINARA LA "UAC", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL LIC. TIRSO R. DE LA GALA GUERRERO, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE DENOMINARA "UNACH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANTONIO GARCIA SANCHEZ EN SU CARACTER DE RECTOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES :

I.- "LA UAC" DECLARA.

- 1.1. Que es un organismo autónomo, descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio al servicio de la Nación y del Estado.
- 1.2. Que de acuerdo con las atribuciones que se le confiere en el Decreto de creación, la "UAC" tiene capacidad jurídica para contraer las obligaciones que se refiere al presente convenio.
- 1.3. Que su representante legal es el rector de la misma de acuerdo con la fracción I del artículo 34 de la Ley Organica de la Universidad Autónoma de Campeche.
- 1.4. Que señala como domicilio para efectos de este convenio el siguiente: Ciudad Universitaria, Av. Agustín Melgar s/n, Apartado Postal 204, Campeche, Campeche.

II.- "LA UNACH" DECLARA.

- II.1. Que es un organismo público, descentralizado con personalidad Jurídica propia y capacitado para adquirir y administrar bienes, de acuerdo con su Ley Orgánica de Fecha 16 de Agosto de 1989.

II.2. Que tiene entre sus objetivos y funciones:

- a) Impartir la enseñanza profesional en su nivel superior.
- b) Fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los programas estatales y nacionales.
- c) Extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.

II.3. Que de conformidad con su Ley Orgánica, en el Artículo 22 el Dr. Antonio García Sánchez, en su carácter de Rector, está facultado para suscribir Convenios.

II.4. Que tiene como domicilio legal el ubicado en la Colina Universitaria, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

Tener interés específico en celebrar este Convenio para contribuir a sus objetivos comunes de educación superior, mediante el intercambio de apoyos académicos y operativos para la realización de sus respectivas actividades.

Con base en las declaraciones anteriores, las partes se comprometen a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al contenido de las siguientes:

#### C L A U S U L A S :


PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es el intercambio de apoyos académicos y operativos para la realización de sus respectivas actividades.


SEGUNDA.- La "UAC" y la "UNACH" convienen en establecer relacio--

nes de Intercambio Académico que tiendan a impulsar y desarrollar las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura mediante el:

1. Establecimiento de Programas Específicos de Trabajo y Colaboración Académica, con el objeto de jerarquizar y precisar las necesidades y posibilidades humanas y financieras.
2. Intercambio de Profesores e Investigadores que participen en las actividades de docencia de una u otra, a través de los Programas de Año Sabático, Cursos de Actualización o de Profesores Invitados, de acuerdo a las necesidades de cada Institución y en los términos fijados por los Estatutos del Personal Académico respectivo.
3. Participación mutua en la realización de Programas de Doctorado, Maestría, Cursos de Actualización, Talleres y Seminarios Académicos y Tecnológicos, orientados al mejoramiento profesional y pedagógico del personal docente de ambas Instituciones.
4. Visitas y/o Estancias de Autoridades, Funcionarios, Profesores, Investigadores y Estudiantes Universitarios, de interés estrictamente académico, en la que cada Institución receptora pagará hospedaje y alimentación de los visitantes, cubriendo los gastos de pasajes la Institución que envíe.
5. Intercambio de material bibliográfico, audiovisual e informativo.
6. Apoyo de material y orientación profesional para la revisión y actualización de los Planes y Programas de Estudio.

7. Intercambio de Becas para Estudios e Investigación, en -- áreas del conocimiento de interés para una institución.
8. Intercambio de comunicación permanente entre los responsa**u**bles de las áreas del conocimiento que existen en ambas - Instituciones, con el objeto de difundir experiencias y - avances en la ejecución de los respectivos Planes y Pro-- gramas de Estudios.
9. Intercambio de actividades científicas y culturales.

 TERCERA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a - partir de la fecha de firma y su duración será por tiempo indefinido, pu--- diendo darse por terminado mediante el aviso que una de las partes notifi-- que fehacientemente y por escrito a su contraparte con 3 (tres) meses de an-- ticipación a la fecha en que se desee darlo por terminado.

 CUARTA.- La "UAC" designa al --- como persona encargada de la coordinación y ejecución del pre-- sente Convenio.

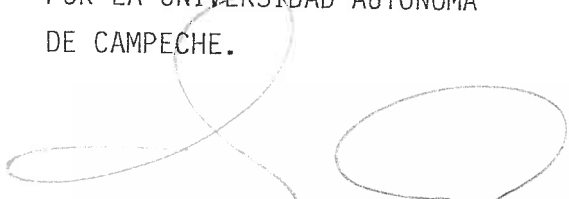
QUINTA.- La "UNACH" designa al Dr. Carlos Eugenio Ruíz Hernández, Secretario Académico, como persona responsable de la operatividad y ejecu-- ción de este Convenio, así como de los Programas de Trabajo que de él se de-- riven.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que lo no estipulado será re-- suelto de común acuerdo.

El presente Convenio de Colaboración e Intercambio Académico, --- Científico y Cultural se suscribe por duplicado, correspondiendo un ejem--- plar a cada una de las partes, y, enteradas de su contenido, se firma por -

los representantes legales de las Instituciones a los 25 días  
del mes de Junio del año de mil novecientos noventa, en la Ciudad-  
de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE CAMPECHE.

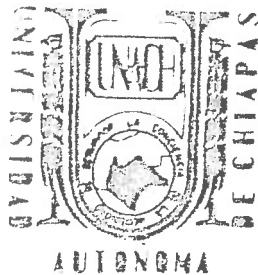


LIC. TIRSO R. DE LA GALA GUERRERO.  
R E C T O R.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA



DR. ANTONIO GARCIA SANCHEZ.  
R E C T O R.



## RECTORIA

OFICIO No. 371/90.

23 DE ABRIL DE 1990.

C, LIC. TIRSO R. DE LA GALA GUERRERO,  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE,  
CIUDAD UNIVERSITARIA,  
AV. AGUSTIN MELGAR S/N.,  
APDO. POSTAL No. 204,  
CAMPECHE, CAMPECHE.

Estimado Rector:

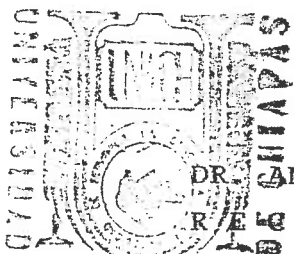
Una de las atribuciones de la Universidad Autónoma de Chiapas, es promover el Intercambio Académico, Científico y Cultural con Instituciones Educativas y Organismos tanto Nacionales como Internacionales, todo con el fin de lograr la Excelencia Académica.

Por tal motivo manifestamos a usted, nuestro interés para establecer un convenio de Intercambio Académico entre la Universidad que usted dignamente dirige y esta Casa de Estudios, para tal fin anexo propuesta de convenio.

En espera de una respuesta favorable, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"



DR. ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
R E C T O R .

AGS/BPL/ice.  
C.c.p.C. Ing. Gustavo R. Aranda Hdez., Secretario Gral. Unach. Cdad.  
C.c.p.C. Dr. Carlos E. Ruiz Hdez., Secretaria Académica, Unach. Cdad.  
C.c.p.C. MVZ. F. René de Alba García, Director de Sup. y Serv. Acad.  
C.c.p.C. Lic. Bertha Palacios López, Jefe del Depto. de Interc. Acad.  
C.c.p. Archivo y Minutario.

Colina Universitaria Tels. 3-46-32 3-09-84 y 2-77-80 Apartado Postal No. 343 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Dirección de Superación  
Académica e Intercambio  
Institucional  
Campeche, Cam., México.

Oficio No: 009

Expediente: D.S.A.eI.I.

Asunto: El que se indica.

Campeche, Camp. a 25 de Junio de 1990.

C. LICDA.  
BERTHA PALACIOS LOPEZ.  
DIRECTORA DE INTERCAMBIO  
ACADEMICO.  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE  
CHIAPAS.

P R E S E N T E .

En referencia a la plática sostenida con Ud. por vía telefónica, me es grato hacerle llegar el Anteproyecto del Convenio General de Colaboración e Intercambio que celebrarán nuestras Universidades.

Sin otro particular por el momento, le salu-do afectuosamente.

A t e n t a m e n t e .

LIC. JOSE ANTONIO ALDAY VELEZ.  
Director.



DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN  
ACADEMICA E INTERCAMBIO  
INST. C. I. I.

- C.c.p. El C. Lic. Tirso R. de la Gala Guerrero, Rector de esta Universidad. Para su superior conocimiento. Presente.
- C.c.p. El C. Lic. Albar Jaime Colonia García, Secretario Gral. de esta Universidad. Para mismos efectos.